

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia*

SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del Patrimonio Municipal, el bien que se detalla a continuación:

Unidad colectivo MERCEDEZ BENZ 1314/46 – Año 1990 – Interno 31 – Motor N° 33341946-10-127204 – Chasis N° 351210-11-088108 -- Planilla de Cargo N° 1139/91.-

ARTICULO 2º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en concepto de donación la Unidad descripta en el Artículo precedente, a la "Iglesia del Pueblo, Unión de las Asambleas de Dios", inscripta en el Registro Nacional de Culto bajo el N° 14; ubicada en la calle Primer Argentino N° 225.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2148 -

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 03/05/2000.-

maf1.

MARCOS F. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA DEL ORIGINAL
HECTOR RAMON ROJAS
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

ES COPIA DEL ORIGINAL

Marisol Cardenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T y D.G. - A.L.M.



USHUAIA, 11 MAY 2000

VISTO: El Expediente N° 2695/2000 del Registro de esta Municipalidad,
y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 03/05/2000, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del Patrimonio Municipal un Colectivo Marca Mercedes Benz 1314/46, Año 1990, Interno 31, para su posterior donación a la "Iglesia del Pueblo, Unión de las Asambleas de Dios".

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen L. y T. - A.L.M. N° 206/2000, recomendando su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2148 sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, en sesión ordinaria del día 03/05/2000, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja del Patrimonio Municipal un Colectivo Marca Mercedes Benz 1314/46, Año 1990, Interno 31, para su posterior donación a la "Iglesia del Pueblo, Unión de las Asambleas de Dios". Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 615 /2000.

mgf.

AFF

H.

Lic. JUAN MANUEL ROMANO
Secretario de Gobierno Municipal
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marisol Cárdenas
Jefe Dpto. Despacho General
D.L.T. y D.G. - A.L.M.

Lic. JORGE A. CARRAMIÑO
Intendente
Municipalidad de Ushuaia